



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 52277, CUDAP N° 35091/2010, 64415/2010, CUDAP N° 00997/2011, CUDAP N° 02546/2011 y CUDAP N° 01156/2011, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales N° 1974/10, N° 1979/10, N° 46/11, N° 60/11, N° 87/11, N° 93/11 y N° 94/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

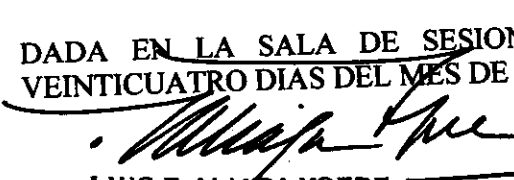
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 1974/10, por la que se dispone: 1) Encargar la Titularidad de la Cátedra "A" de Derecho Administrativo (Plan de Estudios 2000), al Dr. **Juan Domingo SESÍN**, Legajo 23.678, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, con retribución presupuestaria equivalente a Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111). 2) El Dr. Sesín deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1679/10, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Miguel ROBLEDO**, Legajo 47.255, para cumplir funciones de Profesor Ayudante A (C. 119), en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, quien lo hará como carga anexa a su actual situación de revista, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011 y reconociendo las mismas a partir del 12 de agosto de 2010 a la fecha. 2) Expresar al Ab. Rodolfo Fabián Ferreyra el reconocimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. N° 46/11, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **María José LÓPEZ**, Legajo 42.319, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante A (C. 119), en la asignatura Derecho Penal II, Cátedra "A", por el período que va del 1 de febrero de 2011 al 7 de mayo de 2011, con cargo a disposiciones del Art. 13°, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79. 2) La Ab. López deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 60/11, por la que se dispone: 1) Aceptar, con anterioridad al 1 de febrero de 2011, la renuncia presentada por la Ab. **Carolina MUSSO**, Legajo 38.489, al cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Concursal y Cambiario. 2) Expresar a la Ab. Musso el agradecimiento de la Facultad por los

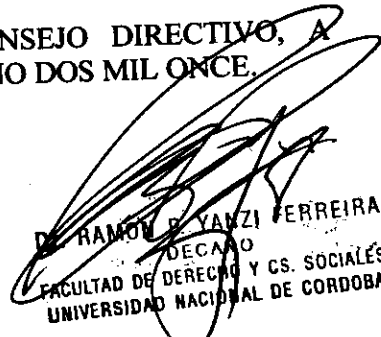
valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Ab. Musso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 87/11, por la que se dispone: 1) Aceptar a partir del 15 de febrero de 2011, la renuncia presentada por la Dra. **Angelina FERREYRA de DE LA RUA**, Legajo 11.572, al cargo docente de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) que desempeña en la Cátedra "B" de Teoría General del Proceso. 2) Expresar a la Dra. Ferreyra de De la Rua el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Dra. Ferreyra de De la Rua deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t. o. 1990). N° 93/11, por la que se dispone: 1) Conceder licencia con goce de haberes, por razones de salud, a la Dra. **María Luisa ROLFO de COSTAMAGNA**, legajo 15.227, por el período que va desde el 14 de febrero de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011, con cargo al Art. 10°, inc. a) Cap. III del Decreto 3413/79. 2) Encargar transitoriamente la Cátedra "C" de Derecho Romano a la Ab. **Ildé GIOVANNINI de JOFRE**, Legajo 28.685, mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la Dra. Rolfo de Costamagna, quien cumplirá tales funciones con su actual situación de revista. N° 94/11, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Horacio Javier ETCHICHURY**, Legajo 37.245, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, a partir del 1 de marzo de 2011 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de marzo 2011, con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79. 2) El Ab. Etchichury deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t. o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamento: de: Derecho Público, Derecho Penal, Derecho Comercial, Derecho Procesal y Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
 SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 25/11.-




RAMÓN B. YANZI FERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA